



Ushuaia, jueves 17 de septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° E-3395-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de seis (06) cajas de 30 unidades cada una de bolsas de urostomia cod.10586, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de removedor de adhesivos cod.120115, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de limpiador de piel en toallitas cod.120080, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de protector de piel cod.120215, seis (06) protectores de piel en spray cod.120205 y seis (06) removedores de adhesivos en spray cod.120105; destinado al afiliado clave N.º 017-00012510/00 de esta Obra Social.
Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Cap. II- 18 (Plan oncológico).
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2281 RAF 312.
Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1798/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$7.787.328,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-685-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1798-2026 para la compra y adquisición de seis (06) cajas de 30 unidades cada una de bolsas de urostomia cod.10586, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de removedor de adhesivos cod.120115, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de limpiador de piel en toallitas cod.120080, seis (06) cajas de 30 unidades cada una de protector de piel cod.120215, seis (06) protectores de piel en spray cod.120205 y seis (06) removedores de adhesivos en spray cod.120105; destinado al afiliado clave N.º 017-00012510/00 de esta Obra Social. A la firma D.V SRL (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$7.787.328,00).
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1161-2026

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
17/09/2026 11:33